



**Incremento Salarial determinado entre la Cámara de la Unión de Hoteles, Bares,
Confiterías y Afines y el Sindicato de Trabajadores Pasteleros Tucumán
Trabajadores Sector Privado**

ESCALA SALARIAL VIGENTE DE ABRIL-JULIO 2016 - CCT N° 474/06

RAMA HELADERÍA

CATEGORÍAS	AÑO 2015	AÑO 2016	
	SEPTIEMBRE	ABRIL	JULIO
Maestro Heladero	11.490,92	13.214,56	13.789,10
Oficial Heladero	10.149,17	11.671,55	12.179,00
½ Oficial Heladero	8.668,51	9.968,79	10.402,21
Ayudante Heladero	8.668,51	9.968,79	10.402,21
Peón de Limpieza	8.668,51	9.968,79	10.402,21

CATEGORÍAS	AÑO 2015	AÑO 2016	
	SEPTIEMBRE	ABRIL	JULIO
Cajero	10.039,13	11.545,00	12.046,96
Dependiente de Mostrador	8.821,17	10.144,35	10.585,40
Dependiente de Salón	10.149,17	11.671,55	12.179,00
Chofer Repartidor	9.017,53	10.370,16	10.821,04
Peón de Carga y Descarga	8.668,51	9.968,79	10.402,21

CATEGORÍAS	AÑO 2015	AÑO 2016	
	SEPTIEMBRE	ABRIL	JULIO
Encargado	9.839,12	11.314,99	11.806,94
Auxiliar	8.668,51	9.968,79	10.402,21

ESCALAFON: 1 a 10 años el 1% por cada año trabajado, acumulativo.
10 a 20 años el 2% por cada año trabajado, acumulativo.
20 a 30 años el 3% por cada año trabajado, acumulativo.

PRESENTISMO: 8,33% por asistencia perfecta.